



REGLAMENTO DE COMPETENCIA

CAMPEONATO NACIONAL INFANTO
JUVENIL FEMENINO
CATEGORIA SUB-14 / 16.
AÑO 2026 – 2027



PARTICIPACIÓN

ARTICULO 1.

El Campeonato Nacional Infanto Juvenil de Fútbol Femenino Sub-14 – 16 (el Campeonato, de ahora en adelante), es un torneo en el que participen equipos de los sectores aficionado y profesional.

En el cual participan treinta y seis (36) equipos en cada categoría, que hacen un total de setenta y dos (72) equipos en ambas categorías.

- a. Sector aficionado: 13 Ligas Provinciales y 6 de la Liga de Fútbol Nacional (LFN)
- b. Sector profesional: cinco (5) clubes de la Liga Panameña de Fútbol (LPF), cuatro (4) de Liga PROM, seis (6) de Liga Femenina de Fútbol (LFF) y dos invitados.

Todas las jugadoras que participen deberán cumplir con el siguiente año de nacimiento:

Categoría Sub-14: Nacidos en el año 2012

Categoría Sub-16: Nacidos en el año 2010

OBJETIVOS

ARTICULO 2.

- a. Promover el desarrollo del fútbol femenino aficionado y profesional.
- b. Desarrollar las categorías menores femeninas en las ligas provinciales y los clubes de la LFF, LPF, PROM y LFN.

CAMPEONATO

ARTICULO 3.

El CNIJ Femenino, será organizado por la Dirección de Fútbol Aficionado de la Federación Panameña de Fútbol (FPF) en conjunto con las Comisiones de Fútbol Aficionado.

Los equipos inscritos se comprometen a cumplir con el presente reglamento y aceptar que, todas las gestiones administrativas, disciplinarias y de arbitraje concernientes a la competición, serán resueltas por la FPF y/o el comité designado para tal efecto.

ORGANIZACIÓN

ARTICULO 4.

En la primera ronda se conformarán seis (6) zonas de seis (6) equipos cada una, las cuales están conformadas de la siguiente manera:

ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
A.F. Chilibre	Acad. Costa del Este	Academia Víctor Suárez
Liga Prov. San Miguelito	Liga Provincial Darién	Atlético Río Abajo
Liga Prov. Colón	Liga Prov. Panamá Este	C.D. Plaza Amador
Panamá Norte F.C.	Potros del Este	Chorrillo F.C.
UMECIT	San Martín F.C.	Inter C.F.
Árabe Unido	Sporting SM	Santa Fe

ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
Liga Prov. Pmá. Oeste	Liga Provincial Los Santos	EFRE
Panamá City F.C.	Liga Provincial Veraguas	Liga Prov. Bocas del Toro
S.D. Atlético Nacional	Liga Prov. Veraguas Centro	Liga Provincial Chiriquí
San Francisco F.C.	TEVI Coclé	Liga Prov. Chiriquí Occ.
Tenerife F.C / Los Santos	Liga Provincial Herrera	RAYADAS /Mario Méndez
Alianza West	Liga Provincial Colcé	Deportivo Chiriquí

ZONA 1: Los partidos de la Zona 1 se realizarán en las siguientes sedes:

1. Estadio Luis “Cascarita” Tapia
2. Colegio Altos del Lago
3. Estadio Maracaná
4. Estadio Artes y Oficios
5. Estadio Armando Dely Valdés
6. Estadio Futuras Promesas
7. Estadio Los Andes
8. Estadio Parque Norte

Los equipos o ligas provinciales que conforman la Zona 1, son las siguientes:

1. A.F. Chilibre
2. Liga Provincial San Miguelito
3. Liga Provincial Colón
4. Panamá Norte
5. UMECIT
6. Árabe Unido

ZONA 2: Los partidos de la Zona 2, se realizarán en las siguientes sedes:

1. Estadio Los Andes
2. Estadio Higuera de Chepo
3. Estadio Luis Ernesto “Cascarita” Tapia
4. Estadio Javier Cruz (Artes y Oficios)
5. Estadio Universidad del Darién
6. Estadio Maracaná
7. Estadio Candela Gill

8. Estadio COS Plaza

Los equipos o ligas provinciales que conforman la Zona 2 son los siguientes:

1. Academia Costa del Este
2. Selección Provincial Darién
3. Selección Provincial Panamá Este
4. Potros del Este
5. San Martín F.C.
6. Sporting SM

ZONA 3: Los partidos de la Zona 3 se realizarán en las siguientes sedes:

1. Estadio Candela Gill
2. Estadio Maracaná
3. Estadio Luis "Cascarita" Tapia
4. Estadio de Los Andes
5. Estadio Eagle Stadium
6. COS Plaza

Los equipos o ligas Provinciales que conforman la Zona 3, son los siguientes

1. Academia Víctor Suárez
2. Atlético Río Abajo
3. C.D Plaza Amador
4. Chorrillo FC
5. Inter C.F.
6. Santa Fe F.C.

ZONA 4: Los partidos de la Zona 4 se realizarán en las siguientes sedes:

1. Estadio Yappy Park
2. Estadio de Atalaya
3. Estadio Los Andes
4. Estadio Cascarita Tapia
5. Estadio Artes y Oficios
6. Estadio Muquita Sánchez
7. Estadio Maracaná

Los equipos o liga provinciales que conforman la Zona 4 son las siguientes:

1. Alianza West F.C
2. Liga Provincial Panamá Oeste
3. Panamá City F.C.
4. SD Atlético Nacional
5. San Francisco F.C.
6. Tenerife F.C. / Los Santos

ZONA 5: Los partidos de la Zona 5 se realizarán en las siguientes sedes:

1. Estadio Virgilio Tejeira
2. Estadio de Potuga
3. Estadio de Paris de Parita
4. Estadio Parita
5. Estadio Los Milagros
6. Estadio Virgilio Tejeira
7. Estadio de Atalaya
8. Estadio Carmelo Cedeño
9. Estadio Aristóteles Toco Castillo

Los equipos o liga provinciales que conforman la Zona 5 son las siguientes:

1. Liga Provincial de Coclé
2. Liga Provincial de Herrera
3. Liga Provincial de Los Santos
4. Liga Provincial Veraguas
5. Liga Provincial Veraguas Centro
6. TEVI Coclé

ZONA 6: Los partidos de la Zona 6 se realizarán en las siguientes sedes:

1. Cancha El Palmar
2. Estadio Edson Arantes Dos Nascimento (Pelé)
3. Estadio Finca 11 en Changuinola.
4. Estadio de Guabito en Bocas del Toro
5. Estadio San Cristóbal en David, Chiriquí
6. Estadio de Bugaba
7. Estadio Manaca Norte

Los equipos o selecciones que conforman en la Zona 6 son las siguientes:

1. Deportivo Chiriquí
2. EFRE
3. Liga Provincial Bocas del Toro
4. Liga Provincial Chiriquí
5. Liga Provincial Chiriquí Occidente
6. Rayadas F.C. / Mario Méndez F.C.

La organización del campeonato Nacional decidirá las sedes de todos los partidos en todas las rondas.

El CNIJ Femenino, inicia el **8 de noviembre 2026**. simultáneamente en las seis (6) zonas. El congresillo técnico se realizará en la fecha y lugar que determine la Comisión de Fútbol Aficionado.

SISTEMA DE CLASIFICACION

ARTICULO 5.

El **CNIJ Femenino**, se desarrollará en cinco (5) Rondas siendo estas:

- Ronda Regula (ida /Inter zona / vuelta)
- Ronda Octavos Final
- Ronda Cuartos de Final
- Ronda Semifinal.
- Ronda Final.

RONDA REGULAR - INTERZONAS

Los treinta y seis (36) equipos participantes se dividen en (6) zonas de seis (6) equipos cada zona. Se juega a dos (2) vueltas de todos contra todos en sus zonas y una vuelta interzonal.

Para la siguiente Ronda de Octavos Final, clasifican 16 equipos. Los dos (2) primeros lugares de cada zona, más los mejores cuatro (4) terceros lugares de las seis zonas.

Si al término de la fase de zona, dos o más equipos terminan empatados en puntos, se aplicarán los siguientes parámetros de desempate en el siguiente orden:

- Diferencia de goles. A favor y en contra.
- Ganador del partido entre ambos equipos.
- Mayor cantidad de juegos ganados.
- Menor cantidad de juegos perdidos.
- Mayor número de goles anotados.
- Menor número de goles en contra.
- Menor puntuación en tarjetas
- La puntuación de las tarjetas es la siguiente:
 - 1 punto...Tarjetas amarillas
 - 2 puntos...Tarjetas Rojas por doble amonestación
 - 3 puntos...Tarjetas Rojas directas.
- Sorteo con la moneda.

RONDA OCTAVOS FINAL.

En esta ronda los 16 equipos clasificados de la Ronda Regular jugaran a un (1) solo partido y el ganador de cada llave pasa a la siguiente Ronda de Cuartos de Final, haciendo un total de 8 equipos clasificados. Las llaves de los partidos son las siguientes:

LLAVES	EQUIPOS	EQUIPOS
S-1	1 ZONA 1	3 ZONA 2,3,4,5,6
S-2	1 ZONA 2	3 ZONA 1,3,4,5,6
S-3	1 ZONA 3	3 ZONA 1,2,4,5,6
S-4	1 ZONA 4	3 ZONA 1,2,3,5,6
Z-5	1 ZONA 5	2 ZONA 6
Z-6	1 ZONA 6	2 ZONA 5
Z-7	2 ZONA 1	2 ZONA 4
Z-8	2 ZONA 2	2 ZONA 3

RONDA CUARTOS FINAL.

En esta ronda los ocho (8) equipos clasificados jugarán en las siguientes llaves, a un (1) solo partido.

LLAVES	EQUIPOS	EQUIPOS
S-1	ZONA 1	ZONA 8
S-2	ZONA 2	ZONA 7
S-3	ZONA 3	ZONA 6
S-4	ZONA 4	ZONA 5

RONDA SEMIFINAL

En la ronda semifinal, 4 equipos clasificados, se juega un (1) solo partido y los ganadores pasan a disputar la Final del Torneo. Las llaves son las siguientes:

LLAVES	EQUIPOS	EQUIPOS
F-1	LLAVE 1	LLAVE 4
F-2	LLAVE 2	LLAVE 3

RONDA FINAL

Esta ronda se juega a un (1) partido

F1	F2	CAMPEONA
----	----	----------

Las Rondas de Octavos de Final, Cuartos de Final, Semifinal y Final, se jugarán en las sedes que designe el CNIJ. Si los partidos terminan empatados en el tiempo reglamentario, se definirá el ganador desde los tiros penales con el sistema establecido por FIFA.

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN A POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN TORNEOS CONCACAF

ARTICULO 5 BIS.

En caso de que exista la posibilidad de disputar torneos regionales de la categoría Sub-16 organizados por UNCAF y CONCACAF, los clubes (incluyendo ligas provinciales) clasificados a participar serían definidos de la siguiente manera:

Sub-16:

1. PAN 1: Campeón del Campeonato Nacional Infantojuvenil Femenino Categoría U-16.
2. PAN 2: Subcampeón del Campeonato Nacional Infantojuvenil Femenino Categoría U-16.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

ARTICULO 6.

A los juegos ganados se le asignan 3 puntos; a los empatados 1 punto y a los perdidos 0 puntos.

NOMINA DE JUGADORAS

ARTICULO 7.

Cada equipo participará con una planilla de un máximo de veinticinco (25) jugadoras y un mínimo de dieciséis (16) jugadoras y siete (7) miembros del cuerpo técnico, siendo obligatorio la inscripción del director técnico, el asistente técnico (hasta un máximo de dos (2) y un (1) fisioterapeuta. Se permitirá la inscripción de un (1) utilero. Los equipos tienen que inscribirse ante el Departamento de Registro y Estadísticas y TMS de la FPF.

La documentación que tienen que entregar es la siguiente:

- a. Planilla Colectiva de inscripción de las jugadoras y el cuerpo técnico.
- b. Ficha Técnica Individual de las jugadoras, firmada por el padre o madre, tutor o tutora.
En el caso del tutor, tiene que entregar nota que certifique que el menor está bajo su responsabilidad y copia de cedula del mismo.
- c. Copia de la cedula juvenil de la jugadora (por ambos lados)
- d. Copia de la cédula del acudiente (ambos padres)
- e. Ficha Técnica del cuerpo técnico.
- f. Copia de la cédula del cuerpo técnico
- g. Copia de la Licencia de Entrenador Tipo D vigente expedida por la FPF. Obligatorio para el director y el asistente técnico.
- h. Fotos reciente tamaño carnet para las jugadoras y cuerpo técnico, digitalizado en formato JPG.
- i. Los clubes de la liga LFF, NO pueden registrar jugadoras que tengan contrato.
- j. Los equipos solo pueden registrar una (1) jugadora extranjera que cumplan con el CTI.

Todo club que haga entrega tardía de la nómina ante el Departamento de Registro y Estadísticas y TMS de la FPF, será sancionado con una multa de **cien dólares estadounidenses (USD\$ 100.00)**.

7.1. INSCRIPCIÓN DE JUGADORAS

Los clubes de LFF y LFN, solo podrán registrar jugadoras que estén inscritas en su propio club. Estas deben haber nacidos posterior del 2010 para la categoría Sub16, y 2012 para la sub14. Las jugadoras que estén participando o hayan participado en los campeonatos de las ligas provinciales, llámese liga corregimiento, distrital y provincial, la liga provincial tiene la primera opción de convocar las jugadoras de sus torneos para escoger a su selección provincial, con excepción de las jugadoras previamente inscritas en LFF en ese mismo año, para participar en el Campeonato Nacional 2026-2027. Sin embargo, toda aquella jugadora que no es convocada por la liga provincial, los clubes LFF y LFN pueden inscribirla si no se encuentra en la lista oficial de jugadoras entregada por la LIGA PROVINCIAL al departamento de Registro, Estadísticas y TMS de la FPF.

En las ALTAS y BAJAS, los equipos de LFF y LFN, solo podrán registrar jugadoras que estén inscritas en su propio club o no este participando con otro equipo. Las selecciones provinciales, solo podrán inscribir jugadoras de sus ligas, y de inscribir jugadoras de otras ligas provinciales, tienen que solicitar una nota de autorización al presidente provincial de la correspondiente liga provincial.

7.2 PERIODO DE ALTAS Y BAJAS.

Se estará habilitando cuatro (4) VENTANAS de ALTAS y BAJAS, JORNADA DOS (2), JORNADA TRES (3), JORNADA (5) y la DECIMA (10) JORNADA. Las inscripciones en las altas y bajas se podrán hacer vía correo electrónico.

Para el presente CNIJ Femenino, solo se podrá inscribir hasta siete (7) jugadoras en el periodo de ALTAS y BAJAS EN LAS VENTANAS DE LA SEGUNDA, TERCERA, QUINTA y la DECIMA Jornada.

En el caso que los equipos no hayan registrados las 25 jugadoras (ver artículo 7) al cierre de la fecha de registro, pueden completar en las ventanas de las jornadas DOS, TRES, CINCO y DECIMA.

En las ALTAS y BAJAS, los equipos de LFF y LFN, solo podrán registrar jugadoras que estén inscritas en su propio club o no estén participando con otro equipo.

7.3. SEGURO DE LAS JUGADORAS

El CNIJ Femenino, estará cubierto por **SEGURO SURA** con un máximo de veinticinco (25) jugadoras, inscritas en la planilla de cada equipo.

Se le dará un periodo de gracia a cada club o selección provincial para que pueda inscribir o dar de baja a alguna jugadora hasta la jornada cinco (5) y en la ventana de la jornada décima jornada (10).

Al terminar la ronda regular se estará cancelando el seguro de sus jugadoras a todos los equipos y ligas provinciales eliminadas.

Tienen un periodo de gracia de tres (3) días, para comunicar vía correo electrónico a la persona encargada del seguro del CNIJ Femenino, si tiene alguna jugadora lesionada. De no tener respuesta de parte de la persona encargada del equipo o liga provincial, el CNIJ Femenino dará de hecho que no tienen ninguna jugadora lesionada y procederá a comunicar a SEUROS SURA la cancelación del seguro de los equipos eliminados.

Es importante señalar que la póliza del seguro solo tiene una cobertura por un periodo de 24 horas, posteriores al partido de la lesión.

La Federación Panameña de Fútbol (FPF) y el CNIJ Femenino, NO se hará responsable de jugadoras lesionadas o que requieran de hospitalización, que NO estén debidamente inscritas en la plantilla de cada equipo o que NO hayan comunicado, una vez sea eliminado del CNIJ Femenino en cualquiera de sus rondas del CNIJ Femenino.

7.4. CONVOCATORIA Y HABILITACIÓN DE JUGADORAS

Toda jugadora solo podrá ser convocada a una sola categoría, aclarando con esto que ninguna jugadora podrá ser convocada o ver minutos en dos (2) categorías diferentes (sub-

14 y 16, LFF) en una misma jornada, entendiéndose jornada todos los partidos comprendidos entre lunes y domingo de una semana.

La jugadora que vea minutos o sea convocada en dos (2) categorías diferente en una misma jornada, se determinara como alineación indebida, aplicándose las sanciones correspondientes en el Reglamento de Competencia y los reglamentos que la regulen.

Las jugadoras inscritas en diferentes categorías y cumplan con los criterios de edad, podrán ser tomadas en cuenta por sus clubes o selecciones provinciales, para disputar partidos que dicho club equipo o equipo provincial considere, respetando la reglamentación de jugar un partido por jornada en una sola categoría (sub-14, sub-16, LFF). En el caso que la utilicen, el número que van a inscribir tiene que ser diferente al registrado en la categoría sub-14, sub-16 o juvenil, el número de camiseta no puede coincidir.

Ejemplo: Jugadora de categoría sub-14 con #3, que la quieran subir a la categoría sub-16, no puede haber otro #3, si es el caso **NO PODRA JUGAR**, porque el número no puede coincidir en ambas categorías, si es el caso de utilizarlos. Mismo caso, que se baje una jugadora de la LFF a la sub-14 o sub-16.

Para que la jugadora de la LFF y LFN, participe en la categoría sub-16, debe estar debidamente inscrita en el Departamento de Registro, Estadística y TMS de la FPF en la Categoría Sub-16 y que el número que se le asigne no coincida con algún número de las jugadoras que están registradas en la Categoría sub-16, siempre y cuando cumplan con las edades establecidas en el CNIJ Femenino.

Hasta un máximo de tres (3) jugadoras pueden subir o bajar, para disputar partidos en una jornada, sea sub-14 o sub-16.

7.4.1. MOVILIDAD DE JUGADORAS DE LFF Y LFN.

En el caso de jugadoras registradas en el Campeonato Nacional Infanto Juvenil, y en la LFF y LFN, solo podrán tener MOVILIDAD, siempre y cuando, NO estén registradas en la LFF Y LFN. De incurrir en esta falta el equipo infractor perderá el partido y los tres (3) puntos.

7.4.2. INHABILITACIÓN POR FALTA DE SEGURO DE JUGADORAS

Toda jugadora que no esté debidamente registrada en el seguro (entendiéndose, debidamente registrada por la planilla completa de 25 o el mínimo de dieciséis jugadoras), otorgado por el Campeonato Nacional Infanto Juvenil Femenino 2026 – 2027, estará inhabilitada por el Departamento de Registro, Estadística y TMS. para disputar sus partidos. En caso de jugar, se tomará como alineación indebida.

Adicional, las jugadoras que ingresen al CNIJ Femenino en los periodos de altas y bajas deben ser aseguradas por el campeonato, de lo contrario serán inhabilitadas por el Departamento de Registro, Estadística y TMS.

7.5. TRASPASO DE JUGADORAS

Ninguna jugadora de los equipos Provinciales puede ser traspasada a otro club, mientras este participando en el CNIJ Femenino.

Aquella jugadora que este registrada en una Liga Provincial, y sea traspasada a un club de LFF, quedará automáticamente inhabilitada para participar del CNIJ Masculino.

UNIFORME DE LOS EQUIPOS.

ARTÍCULO 8.

Los equipos tienen que presentar uniforme completo, a saber:

- a. Camiseta del mismo color con número en la espalda.
Pantaloncillo del mismo color con el número (obligatorio) de no cumplir, el jugador no podrá participar del partido.
- b. Medias del mismo color.
- c. Calzados adecuados
- d. Petos (si los uniformes son idénticos, el equipo visitante debe utilizarlos de no tenerlo y juega de visita perderá el partido con un marcador de 3 x 0).
- e. Espinilleras.
- f. **Es de uso obligatorio estampar el Logo de PANDEPORTES en la manga derecha del uniforme que van a utilizar para el CNIJ Femenino 2026-2027. De no cumplir será multado por la Comisión de Fútbol aficionado.**
- g. Esta terminantemente prohibido que los uniformes presenten propagandas de bebidas alcohólicas, religiosas, marcas no originales y propagandas políticas, logos de otras ligas.
- h. Cinta de capitán (de uso obligatorio)
- i. Los números serán del 1 al 30 para las categorías SUB-14 y del 31 al 60 para la SUB-16.

EL PARTIDO, LAS SUSTITUCIONES Y LA INASISTENCIA.

ARTICULO 9.

- a. Las alineaciones de juego deben ser entregadas 30 minutos antes de la hora programada para la verificación de credenciales por parte del comisario de campo del partido.
- b. En la revisión de las alineaciones del partido, el comisario de campo solicitará el carnet o cedula juvenil, en físico o foto, por WhatsApp, de cada jugadora. El que no lo presente no podrá participar en el partido.
- c. En la revisión de la alineación, el comisario de campo le solicitará en físico o foto por WhatsApp, al director y al asistente técnico la licencia D, C, B o A, vigente de entrenador, expedida por la FPF. En caso de que ninguno de los dos no presente la licencia de entrenador vigente, el equipo infractor pierde el partido, por consiguiente, la pérdida de los tres puntos. El marcador del partido será 3 a 0 a favor del equipo que haya actuado correctamente.
- d. Las jugadoras y cuerpo técnico, que no se encuentre presente al momento de la revisión, no será incluida en la alineación. Por tanto, no podrá participar en el partido. Una vez presentada la alineación la misma no se puede variar.
En la banca solo podrá estar el DT y AT que presente la licencia de entrenador vigente
- e. En el caso que el partido inicie correctamente, el director y el asistente técnico sean expulsados por el árbitro, se habilitará otro miembro del cuerpo técnico de la banca para que terminen de dirigir el partido. Con la salvedad, que no pueden hacer

cambios, ya que los autorizados solo son el director y el asistente técnico.

- f. En el caso que el director y asistente técnico sean expulsados y sancionados con uno (1) o más partidos y por consiguiente no puedan participar en el o los próximos partidos, se puede habilitar a un técnico. o a un miembro del cuerpo técnico con licencia de entrenador vigente de la FPF. El equipo tiene que inscribir el técnico al Departamento de Registro, un (1) día antes del partido. Una vez cumplida la sanción, el director o el asistente técnico pueden volver a dirigir.
- g. En los casos en que exista o se prevea la inasistencia de un miembro del cuerpo técnico específicamente: médico, preparador físico y utilero, el equipo o club podrá hacer el registro de su reemplazo con un mínimo un (1) día antes del partido ante el Departamento de Registro y Estadísticas de la FPF. Una vez cumplida la sanción el director o el asistente técnico pueden volver a dirigir.
- h. En los casos en que exista o se prevea la inasistencia de un miembro del cuerpo técnico específicamente: médico, preparador físico y utilero, el equipo o club podrá hacer el registro de su reemplazo un (1) antes del partido ante el departamento de Registro y Estadísticas de la FPF.
- i. Los partidos se jugarán en los estadios y canchas autorizados por la FPF.
- j. Los equipos sedes garantizarán la seguridad del equipo visitante, de los árbitros, comisario de campo, autoridades deportivas y el público en general.
- k. El balón oficial que se usará en el torneo será determinado y facilitado por la FPF.
- l. En todas las fases del torneo se permitirán 7 cambios, se realizarán sin la utilización de las ventanillas.
- m. El árbitro decretará la inasistencia de un partido después de 15 minutos de la hora inicial del partido, si uno o los dos equipos no estén presentes. También el árbitro decretará inasistencia cuando uno o los dos equipos alineen menos de 7 jugadoras.
- n. La espera de los quince (15) minutos, solo se utilizará para el primer partido de cada jornada
- o. El árbitro decretará inferioridad numérica cuando uno de los equipos queda con menos de siete (7) jugadoras durante el partido. El partido se le adjudica al equipo contrario con un marcador de 3 x 0. Si el marcador es superior a la diferencia de 3 goles, se anota el resultado cuando el árbitro suspendió el partido.
- p. Las jugadoras tienen que participar con el número asignado en el primer partido del torneo, de violar esta disposición el equipo perderá el partido por alineación indebida.
- q. El equipo que registre en la alineación de un partido jugadoras que no cumplan con lo establecido en el artículo 7 (no estén inscritos en las planillas que entregaron al Departamento de Registro y Estadísticas de la FPF), automáticamente perderá el partido con resultado de 3 x 0 o superior, según cómo se encuentre el marcador del partido y será sancionado con medidas disciplinarias y económicas por la FPF.
- r. Los equipos que jueguen de local facilitaran cuatro (4) balones al comisario para la realización del partido.
- s. Los clubes o ligas provinciales facilitaran al comisario del partido cuatro (4) recoge balones.

TIEMPO DE JUEGO Y SU VALIDEZ

ARTICULO 10.

Categoría Sub-14.

Los partidos de esta categoría U-14, tendrán un tiempo total de juego de 70 minutos en

tiempo corrido, divididos en dos tiempos de 35 minutos, con 10 minutos de descanso entre cada tiempo.

Los partidos suspendidos definitivamente por el árbitro serán válidos si han transcurridos 50 o más minutos de juego.

Categoría Sub-16.

Los partidos de esta categoría U-16, tendrán un tiempo total de juego de 80 minutos en tiempo corrido, divididos en dos tiempos de 40 minutos con 10 minutos de descanso entre cada tiempo.

Los partidos suspendidos definitivamente por el árbitro serán válidos si han transcurridos 56 o más minutos de juego.

La **FPF**. se reserva el derecho de reanudar (minutos faltantes del tiempo reglamentario) o no un partido suspendido por el árbitro. En el caso de efectuar la reanudación del partido, la **FPF** designará la fecha, hora y sede del partido. Las incidencias del informe arbitral del partido suspendido se mantendrán.

Se estarán dando dos (2) cooling break de dos (2) minutos por tiempo de juego, durante el desarrollo del CNIJ Femenino; sujeto al clima.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTICULO 11.

Durante la participación de los equipos y las ligas provinciales en el CNIJ Femenino, se aplicarán las siguientes normas disciplinarias:

- a. Los miembros de un equipo, que se encuentren con aliento alcohólico, en estado de embriaguez o ingiriendo bebidas alcohólicas, antes y durante el partido, no podrán participar en el mismo. Los mismos serán sancionados y multados por la FPF.
- b. Los miembros de un equipo que se encuentren consumiendo sustancias ilícitas (drogas) antes, durante o después del partido serán expulsados del certamen, sancionados y multados por la FPF.
- c. Aquellos miembros de un equipo, que provoquen o participen en actos vandálicos y peleas antes, durante o después de un partido serán sancionados y multados por la FPF.
- d. Los miembros de un equipo, que agredan verbal o físicamente a los árbitros, coordinador de campo y directivos designados por la FPF, serán sancionados por la FPF.
- e. El o los equipos que pierdan por inasistencia por primera vez, serán sancionados con multas, pero pueden continuar participando. Serán sancionados económicamente por la organización del campeonato con multas entre Doscientos a Quinientos dólares (\$200.00 a \$500.00). De reincidir por segunda vez, serán expulsados automáticamente del torneo y se le impondrá multas de Quinientos a Mil dólares (\$500.00 a \$1,000.00). El o los equipos de las Ligas Provinciales, Clubes de la LPF, PROM y LFN infractores, NO PODRÁN participar en el próximo Campeonato Nacional Infantojuvenil organizado por FPF.
- f. Las faltas disciplinarias no contempladas en este reglamento serán resueltas y

sancionadas por la COMISIÓN DE FÚTBOL AFICIONADO, basándose en las disposiciones del Reglamento de Fútbol Aficionado y o en el reglamento disciplinario de la FPF, CONCACAF, UNCAF y FIFA.

- g. El o los equipos que pierdan por inasistencia por primera vez pueden continuar participando y serán sancionados económicamente por la organización del campeonato. De reincidir, por segunda vez (inasistencia), serán expulsados automáticamente del torneo. El o los equipos infractores, serán multados económicamente por la FPF y NO PODRÁN participar en el próximo CNIJ Femenino organizado por FPF.

SISTEMA DE TARJETAS

ARTICULO 12:

- a. Las jugadoras y miembros del cuerpo técnico que tengan acumulación de tarjetas amarillas en tres (3) partidos, serán suspendida por un (1) partido.
- b. La jugadora y miembro del cuerpo técnico que sea sancionada con doble amonestación con tarjeta amarilla en un mismo partido será suspendida con un (1) partido.
- c. La jugadora y miembro del cuerpo técnico que sea expulsada con tarjeta roja directa en un partido será suspendida con dos (2) o más partidos.
- d. Toda jugadora y miembro del cuerpo técnico que sea expulsada en tres (3) ocasiones
- e. con tarjeta roja directa será expulsada del campeonato.
- f. Las tarjetas amarillas de la Ronda Regular se anularán. Salvo las jugadoras que tengan suspensión, es decir que están suspendidas por tarjeta roja directa o por acumulación de tarjetas amarillas (como establece el acápite 1, 2 y 3 del presente artículo) al finalizar la ronda deben cumplir su sanción en la ronda que sigue.

COMISARIO DE PARTIDO

ARTICULO 13.

Se designarán comisarios de campo por partido en cada sede del torneo, los cuales serán designados por la FPF y tendrán las funciones de velar por el cumplimiento del Reglamento de Competencia y el buen desarrollo de los partidos. El comisario de campo suministrará las hojas de alineación a los equipos y los balones a los árbitros. Igualmente presentará informe del partido y deberá informar a la persona encargada, de las estadísticas de cada partido.

PROTESTAS

ARTICULO 14.

Los equipos podrán presentar nota de protesta ante la Dirección de Fútbol Aficionado, vía correo solicitando la anulación de un partido y la adjudicación de los puntos disputados, **debidamente firmada y sustentada dentro de las 48 horas siguientes a la culminación del partido objeto de la protesta.** La nota de protesta tiene que estar firmada por el director técnico o delgado Adjunto con la nota se tiene que presentar las

pruebas de la violación del reglamento. Las protestas serán RESUELTAS por la Comisión de Fútbol Aficionado y NO TIENEN APELACIÓN.

Las causales para protestar un partido son las siguientes:

- a. Suplantación de una jugadora o sea cuando un equipo ingresa a una jugadora con el nombre de otra.
- b. Actuación en un partido de una jugadora que no esté oficialmente inscrita en la planilla reglamentaria del Campeonato Nacional de Fútbol Femenino Sub-14-16
- c. Alinear una jugadora o un miembro del cuerpo técnico suspendido o inhabilitado.
- d. Realización de cambios de jugadoras en un número mayor al establecido en este reglamento.
- e. Falsificación de fecha de nacimiento de la jugadora.
- f. Usurpación de la identidad de una jugadora.

Apreciación o decisión arbitral en un partido, NO SERÁN ADMITIDAS como protesta.

En caso de descubrirse que se ha incurrido en una de las faltas arriba descritas se aplicaran sanciones disciplinarias y económicas a las personas y equipos involucrados.

ADJUDICACIÓN DE PUNTOS POR INASISTENCIA Y PROTESTAS

ARTICULO 15.

Los equipos que ganen un partido por inasistencia, se le adjudicarán los 3 puntos en la tabla de posiciones y el marcador final será de 3 x 0, el marcador computa para la diferencia de goles (average).

En los casos de protesta de un partido, de prosperar la misma el resultado será anulado y se le adjudicarán los 3 puntos en la tabla de posiciones y el marcador será de 3 x 0 computable para la diferencia de goles (average) al equipo demandante.

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 17

El CNIJ Femenino, inicia desde los torneos de las ligas de corregimiento afiliadas a la FPF.

ARTICULO 18.

Los equipos y ligas provinciales participantes en el **CNIJ Femenino 2026-2027**, aceptarán la decisión de la FPF, en disposiciones no previstas en este Reglamento.

Este reglamento es aprobado por el Comité Ejecutivo de la Federación Panameña de Fútbol (FPF), el día. ____ de _____ del año 2026 en la ciudad de Panamá.

Manuel E. Arias
Presidente FPF

Miguel Zuñiga
Secretario General FPF

